Ministerio del Interior

Gobernación del Neuquén

Rioja 326

Decreto Nº 76

Exp. 1097 Letra J Año 55

NEUQUEN , 10 de octubre de 1955.-

Visto este expediente , por el cual Jefatura de Policía propone en calidad de Agente , al ciudadano D.Orlando Octavio LEIVA;y

CONSIDERANDO :

Que según se desprende de los informes producidos por la misma y el Hospital local , el recurrente se encuentra en condiciones de ingresar en la Repartición ;

Por ello, en uso de las atribuciones conferida por los artículos 40 y 61 del E.O.P.T.,

EL INTERVENTOR FEDERAL DE LA PROVINCIA

DECRETO:

ARTICULO 1º.-DAR DE ALTA , con antirioridad al 1º de septiembre de 1955 , provisoriamente por el término de seis meses , en calidad de Agente de Policía al ciudadano D. Orlando Octavio Leiva (M.I. Nº7.297.484 - Clase 1932 D. M. 25 -C.I. Nº 20.6 2, Policía Neuquén)-

ARTICULO 2º.- El sueldo básico que corresponderá al empleado nombrado es de $550,00mensuales , mas una bonificación de $250,00por aplicación del S.Decreto 7.025/51 , modificado por el Nº 9. 010/54.-

ARTICULO 3º.- Dejar establecido que esta designación cubre la vacante por renuncia del Agente D. Ricardo Jorge Campagno (Exp- 6157-E-1954, aceptada por R.G. Nº 1506/54 ,elevada a conocimiento del Ministro del Interior y Justicia con nota Nº222de fecha 19 de marzo de 1955.-

ARTICULO 4º.- Tómese razón , comuníquese , pase a Jefatura de Policía para sus efectos y archívese.-

ES COPIA.-

RICARDO HERRELO
CAPITAN DE NAVIO(R)
INTERVENTOR FEDERAL